



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 805/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 805/13

Sucre, 15 de agosto de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota COM P.O.T.M.A. Int. 192/13 de 14 de agosto de 2013, emitida por el CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios del CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo y los ASESORES TÉCNICOS de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Marcelo Navas Arnez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a SOSTENER REUNIONES con el VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN sobre las observaciones realizadas a la documentación enviada con respecto al NUEVO RADIO URBANO del Municipio de Sucre y como también reunión con el personal competente en el manejo de los SISTEMAS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, viaje programado del 18 al 21 de agosto de 2013.

Que, en Sesión Plenaria Distrital, de 15 de agosto de 2013, realizada en la cantón Potolo (D-8), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal y los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Marcelo Navas Arnez, Asesores Técnicos de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a SOSTENER REUNIONES los días 19 y 20 de agosto de 2013, con el VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, sobre las observaciones realizadas a la documentación enviada con respecto al NUEVO RADIO URBANO del Municipio de Sucre y como también reunión con el personal competente en el manejo de los SISTEMAS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 805/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

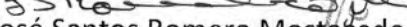
RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a SOSTENER REUNIONES los días 19 y 20 de agosto de 2013, con el VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, sobre las observaciones realizadas a la documentación enviada con respecto al NUEVO RADIO URBANO del Municipio de Sucre y como también reunión con el personal competente en el manejo de los SISTEMAS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 18 al 21 de agosto de 2013.

Art. 2.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS al Concejal y a los Asesores que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

